

Reglamento oficial – PractiK – La Carrera del Tendero

Capítulo I: Disposiciones Generales

Artículo 1. Objeto y alcance

El presente reglamento establece las normas, condiciones y procedimientos que rigen la Carrera del Tendero. Su cumplimiento es obligatorio para todas las personas inscritas, así como para el personal de organización, jueces, voluntarios y demás personas vinculadas al desarrollo del evento.

Artículo 2. Organización

La Carrera del Tendero es organizada por Practisistemas S.A.S. y las entidades aliadas que apoyen su realización. La organización velará por el correcto desarrollo del evento y por el cumplimiento de las disposiciones aquí establecidas.

Artículo 3. Espíritu de la competencia y aceptación de riesgos

La Carrera del Tendero es un evento de carácter recreativo e integrador, orientado a promover la participación, la sana competencia, el respeto y el reconocimiento de la labor de los tenderos, comerciantes y sus familias, amigos y aliados.

Al inscribirse, cada participante declara encontrarse en condiciones físicas adecuadas para asumir el esfuerzo que implica la prueba y acepta los riesgos inherentes a este tipo de actividad. Así mismo, exonera de responsabilidad a la organización, patrocinadores y entidades colaboradoras por accidentes, lesiones o situaciones fortuitas que puedan presentarse durante la realización del evento.

Capítulo II: Participación e inscripciones

Artículo 4. Requisitos de participación

Podrán participar todas las personas que hayan completado correctamente el proceso de inscripción a través de los canales oficiales y que acepten en su totalidad el presente reglamento. La carrera está dirigida a tenderos, comerciantes, familiares, amigos y personas que apoyan la labor de los comercios en Colombia.

Artículo 5. Categorías y distancias

Se establecen las siguientes distancias:

- **9K:** Para corredores con experiencia. Recorrido ideal para quienes buscan un mayor reto.
- **6K:** Para quienes trotan con frecuencia o están dando un siguiente paso.
- **3K:** Para caminadores o quienes prefieren un recorrido más corto y tranquilo.

Artículo 6. Proceso de inscripción

La inscripción es personal e intransferible. Solo será válida una vez se hayan diligenciado todos los datos solicitados en el formulario oficial y se haya aceptado el formato de

exoneración de responsabilidad, reconocimiento del riesgo y tratamiento de datos personales.

La organización se reserva el derecho de cerrar las inscripciones al alcanzar el cupo máximo de participantes.

Artículo 7. Entrega del número de competencia

La entrega del número de competencia se realizará en la fecha, horario y lugar informados por la organización a través de los canales oficiales del evento.

Capítulo III: Normas de la competencia

Artículo 8. Número de competencia

El uso del número de competencia es obligatorio y deberá portarse en la parte delantera de la camiseta, en un lugar totalmente visible durante todo el recorrido. El número es personal e intransferible, y no podrá ser alterado, modificado ni intercambiado con otra persona. El incumplimiento de esta norma será causal de descalificación inmediata.

Artículo 9. Recorridos oficiales

Los recorridos estarán debidamente señalizados. Cada participante es responsable de conocer la ruta correspondiente a la distancia en la que se inscribió. Abandonar o desviarse del recorrido oficial será motivo de descalificación.

Artículo 10. Acompañamiento y marcaje de paso

En cumplimiento de las normas de competencia aplicables, está prohibido el acompañamiento o asistencia de personas no autorizadas durante el recorrido. No se permitirá recibir ayuda externa, marcaje de ritmo por parte de ciclistas, vehículos motorizados o personas a pie, sean o no participantes oficiales. Cualquier atleta que reciba asistencia no autorizada podrá ser advertido y descalificado por los jueces de la competencia.

Artículo 11. Puntos de control y cronometraje

Existirán controles de paso a lo largo del recorrido. El participante que no registre su paso por los puntos definidos por la organización podrá ser descalificado.

Artículo 12. Servicios al participante

La organización dispondrá de puntos de hidratación y asistencia médica básica durante el recorrido y en la zona de salida y meta.

Capítulo IV: Resultados y premiación

Artículo 13. Resultados

Los resultados oficiales serán enviados al correo electrónico registrado por cada participante en las horas posteriores a la carrera.

Artículo 14. Premiación

La Carrera del Tendero no premiará posiciones individuales ni categorías, ya que su finalidad es recreativa, participativa e integradora.

Artículo 15. Reclamaciones

Cualquier reclamación sobre los resultados deberá presentarse por escrito al director de la prueba o al juez árbitro dentro de los 30 minutos siguientes a la publicación de los resultados provisionales, adjuntando las pruebas que correspondan.

Capítulo V: Disposiciones finales

Artículo 16. Motivos de descalificación, sin derecho a reembolso

Serán causales de descalificación, entre otras:

- No completar el recorrido correspondiente a la distancia en la que se inscribió.
- Suplantar a otra persona o permitir ser suplantado.
- No portar el número de competencia o llevarlo de forma no visible.
- Recibir ayuda externa no autorizada.
- Mantener una conducta antideportiva o agresiva hacia otros participantes, jueces o personal de la organización.
- No atender las indicaciones de los jueces o del personal autorizado.

Artículo 17. Condiciones climáticas

El evento no se suspenderá por lluvia, salvo que las condiciones climáticas representen un riesgo para la integridad de los participantes, decisión que será determinada por la organización.